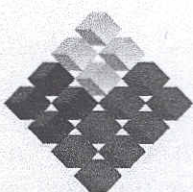


T.F. 04/07/10

C.D.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1807
DE 2009 Y DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN
QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2332

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |
| H | | |

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIONAL O'HIGGINS N° 3 DIRECTOR]

VISTO: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de diciembre de 2008; el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 45 que aprueba el reglamento del fondo de medios y sus posteriores modificaciones; la Res. Exe. N° 272/5 que aprueba programa de fondo de medios para el año 2009; la Res. Ex. 272/1807 del 01 de Octubre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/1807, de fecha 01 de Octubre de 2009, se transfirió fondos a la región de O'Higgins, para llevar a cabo el programa fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

Que, en dicha Resolución Exenta se adjudicó el proyecto Radiodifusión; **"Radio Primordial"**, con el proyecto Deportistas Comunales, Identidad Regional, por un monto de \$ 1.638.069.-

Que, de acuerdo a lo informado por el Secretario Regional Ministerial; el representante legal de la Radio Primordial FM Ltda, no se presento a la firma del convenio de ejecución, la cual los deja fuera de la adjudicación de acuerdo al reglamento del fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 272/1807 de fecha 01 de Octubre de 2009, en su considerando, dejando sin efecto las asignación a la organización Radiodifusión “Radio Primordial con el proyecto Deportistas Comunales; Identidad Regional”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno


EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Seremi de O'Higgins, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección Secom., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación.